ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 2317 /2014 I.

3 NOV. 2014

**VISTO:**

El Memorándum N° 1890/14, de fecha 17 de octubre de 2014, del Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones, a través del cual solicita la modificación de la Resolución N° 2433/2014 I., de fecha 15 de octubre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por la citada Resolución se resolvió adjudicar el proceso de contratación directa para la adquisición de equipos informáticos y audiovisuales para la Escuela Taller de Asunción.

**QUE,** a través del Memorándum de referencia, la Dirección de Adquisiciones solicita el cambio de denominación del proceso, debiendo ser lo correcto: Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para la Escuela Taller de Asunción" y se agregue lo expresado en la Conclusión y Recomendación Final del Acta de Adjudicación en su Art. 2: Se declara desierto el lote 3 debido a la no cotización de la misma por ningún oferente y a la vez solicitar un segundo llamado respectivamente.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**RESUELVE:**

Art. 1°. **MODIFICAR,** la Resolución N° 2433/2014 I. de fecha 15 de octubre de 2014, en la parte concerniente a la denominación del llamado, debiendo ser lo correcto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA LA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN.

Art. 2°. **AMPLIAR** la Resolución N° 2433/2014 I., de fecha 15 de octubre de 2014 en el sentido de:

- **DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 3, debido a la no cotización del mismo por ningún oferente.
- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a proceder a un segundo llamado del Lote N° 3.

Art. 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**ALICE DELGADILLO SERVÍN**
Secretaria General

**ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ**
Intendente Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 2433 /2.014 I.

**VISTO:** 15 OCT. 2014

El proceso de contratación directa para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA EL TALLER DE ASUNCIÓN" - ID N° 278.069/14*; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** en el Acta de fecha 22 de julio de 2014, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la contratación directa del proceso *"Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para el Taller de Asunción" ID N° 278.069/14*, constituido y conformado por Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Mayo de 2.014, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 1119/2.014 I. de la Intendencia Municipal de fecha 28 de Mayo de 2.014., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *PAC N° 278069/14.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de junio de 2014.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 423 de fecha 22/04/2014.-*

*OFERENTES:*

| | |
|---|---|
| *1. SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.* | *RUC N° 80030116-1* |
| *2. PRINTEC SA.* | *RUC N° 80018668-0* |
| *3. AVALON SA.* | *RUC N° 80028173-0* |

*OBSERVACIONES:*

*SUMINISTROS Y MONTAJES SRL:* *Presenta S.I.P.E. N° 1.304.124 de fecha 26/06/2014*
*No cotizo el Lote 1 Proyector*
*No cotizo el Lote 3 Delimitadores o Conos de Tráfico*
*Dicha Empresa no presentó su planilla de precio conforme al PBC formulario 1.*

*PRINTEC SA:* *Presenta S.I.P.E. N° 1.303.873 de fecha 25/06/2014*
*No cotizo el Lote 1 Proyector*
*No cotizo el Lote 3 Delimitadores o Conos de Tráfico.*

*AVALON SA:* *Presenta S.I.P.E. N° 1.304.231 de fecha 26/06/2014*
*No cotizo el Lote 3 Delimitadores o Conos de Tráfico*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

*Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

*Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al sólo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2433 /2014 I. 15 OCT. 2014

*Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

*Las ofertas presentadas en esta contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

*Que conforme al Anexo B, punto 04 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por Lote.*

*Evaluación Económica*

*Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:*

| OFERENTES | MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs. |
|---|---|
| 1) SUMINISTROS Y MONTAJES SRL | Gs. 11.296.000- (IVA INCLUIDO) |
| 2) PRINTEC SA. | Gs.15.074.000- (IVA INCLUIDO) |
| 3) AVALON SA. | Gs. 25.527.400- (IVA INCLUIDO) |

*Evaluación Jurídico - Legal:*

*Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:*

| Documentación Solicitada | SUMINISTROS Y MONTAJES SRL | PRINTEC SA. | AVALON SA. |
|---|---|---|---|
| Formulario de presentación de ofertas | Cumple | Cumple | Cumple |
| C.I. | Cumple | Cumple | Cumple |
| R.U.C. | Cumple | Cumple | Cumple |
| D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07 | Cumple | Cumple | Cumple |
| D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10 | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constitución o Estatuto Social (persona jurídica) | Cumple | Cumple | Cumple |
| Poder Representante (persona jurídica) | Cumple | Cumple | Cumple |

*Observaciones:*
*Este Comité no encuentra observación en el aspecto jurídico legal de la documentación presentada por las empresas, pero debemos aclarar que la empresa SUMINISTROS & MONTAJES SRL no ha incurrido en ninguna falta al presentar en su planilla de precios solo el ítem que haya cotizado porque la cotización del llamado es por LOTES, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

*Evaluación Técnica:*

*En fecha 02 de julio de 2014 la Dirección de Adquisiciones por Memorándum N° 109/14 solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informe si la cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales de mercado.*

*Por Memorándum N° 116/14 de fecha 04/07/14, la Escuela Taller de Asunción expresa lo siguiente:*

///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2433 /2014 I. 15 OCT. 2014

*Con relación al proceso de Contratación Directa ID Nº 278.069/2014 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para la Escuela Taller de Asunción", en referencia al Memorándum Nº 109/14 de la Dirección De Adquisiciones, en la cual se solicita el Informe de Evaluación técnica de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:*

1. *PRINTEC SA.*
2. *AVALON SA.*
3. *SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.*

*En este orden, analizadas las documentaciones adjuntas, se informa que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y las cotizaciones se hallan dentro de los parámetros normales del mercado, a excepción del Lote 2 impresora láser, ítem 2 "impresora láser color", de la empresa AVALON SA., en la cual la cotización no se encuentra dentro del rango del costo estimativo presentado.*

*Parte Conclusiva:*

*Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.*

*Además, debemos aclarar que la Empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL, no ha incurrido en ninguna falta al presentar en su planilla de precios solo el ítem que haya cotizado porque la cotización del llamado es por lotes.*

*Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.*

*Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.*

*Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 423/2014, de fecha 22/04/2014, con la siguiente descripción: DEP 72, PROG. 85, PROY. 525, RUBRO 534, Descripción: "EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", RUBRO 536, Descripción: "EQUIPOS DE COMUNICAC. Y SEÑALAMIENTOS, RUBRO 543, Descripción: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION" – AD REFERENDUM.*

*Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, las ofertas más solvente para los intereses de esta Institución.-*

*Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:-*

| Empresa | Aspecto Legal | Aspecto Técnico | Aspecto Económico | |
|---|---|---|---|---|
| SUMINISTROS Y MONTAJES SRL. | Cumple | Cumple | Lote 2: 11.296.000 | Cumple |
| PRINTEC SA. | Cumple | Cumple | Lote 2: 15.074.000 | Cumple |
| AVALON SA. | Cumple | Cumple | Lote 1: 9.292.200<br>Lote 2: 16.235.200 | Lote 1: Cumple<br>Lote 2: No cumple |

///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución N° 2433 /2014 I. 15 OCT. 2014

*Cabe mencionar que la evaluación versa sobre las documentaciones presentadas, no así sobre la veracidad de las informaciones contenidas en ellas.*

*CUADRO DE ADJUDICACIÓN*

*AVALON SA.*

| LOTE 1 - PROYECTOR | | | | | | | | Fecha:_____ CD No:_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item * | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca* * | Proced ** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Present.* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 45111609-001 | PROYECTOR | Benq | Taiwán | Unidad | 2 | Unidad | 4.646.100 | 9.292.200 |
| Precio Total: | | | | | | | | | 9.292.200 |

*SUMINISTROS Y MONTAJES SRL.*

| LOTE 2 – IMPRESORA LASER | | | | | | | | Fecha:_____ CD No:_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item* | Código Catalogo* | Descripción del Bien * | Marca** | Proced. ** | Unidad de Medida* | Cantidad* | Present.* | Precio unitario (IVA incluido)** | Precio Total (IVA incluido)** |
| 1 | 43212105-001 | IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO | Lexmark | China/México | Unidad | 2 | Unidad | 3.526.000 | 7.052.000 |
| 2 | 43212105-002 | IMPRESORA LASER COLOR | Lexmark | China/México | Unidad | 2 | Unidad | 2.122.000 | 4.244.000 |
| Precio Total: | | | | | | | | | 11.296.000 |

### 3. Conclusión y Recomendación Final.

*Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:*

*1- La adjudicación de la Contratación Directa ID Nº 278.069/14 para el Proceso "Adquisición de Equipos Informáticos y Audiovisuales para Escuela Taller de Asunción", a la Empresa AVALON SA. Con RUC Nº 80028173-0 cotizando al Lote 1 por un monto de Gs. 9.292.200 (Guaraníes nueve millones doscientos noventa y dos mil doscientos) y a la Empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL con RUC Nº 80030116-1 cotizando al Lote 2 por un monto de Gs. 11.296.000 (Guaraníes once millones doscientos noventa y seis mil) por los argumentos expresados en el presente llamado.*
*2- Se declara desierto el Lote 3 debido a la no cotización de la misma por ningún oferente, y a la vez solicitar un 2º llamado respectivamente.*

**QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 6528, de fecha 26 de agosto de 2014, firmado por los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa..., debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DOC. Nº 1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Maria I. Pindus Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 2433 /2014 I. 15 OCT. 2014

**QUE,** atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 22 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación y el dictamen N° 6528, de fecha 26 de agosto de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **ADJUDICAR** el proceso de contratación directa ID N° 278.069/14 para el proceso *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCIÓN"*, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Lote N° 1: a la Empresa AVALON S.A., con RUC N° 80028173-0, representada por la Sra. Sarah Esmilce Duarte Bazán, por la suma de Gs. 9.292.200 (Guaraníes nueve millones doscientos noventa y dos mil doscientos) IVA incluido.

Lote N° 2: a la Empresa SUMINISTROS Y MONTAJES SRL con RUC N° 80030116-1, representada por el Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez, por la suma de Gs. 11.296.000 (Guaraníes once millones doscientos noventa y seis mil) IVA incluido.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

***ALICE DELGADILLO SERVÍN***
*Secretaria General*

INTENDENCIA MUNICIPAL ASUNCIÓN
INTENDENCIA

***ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ***
*Intendente Municipal*